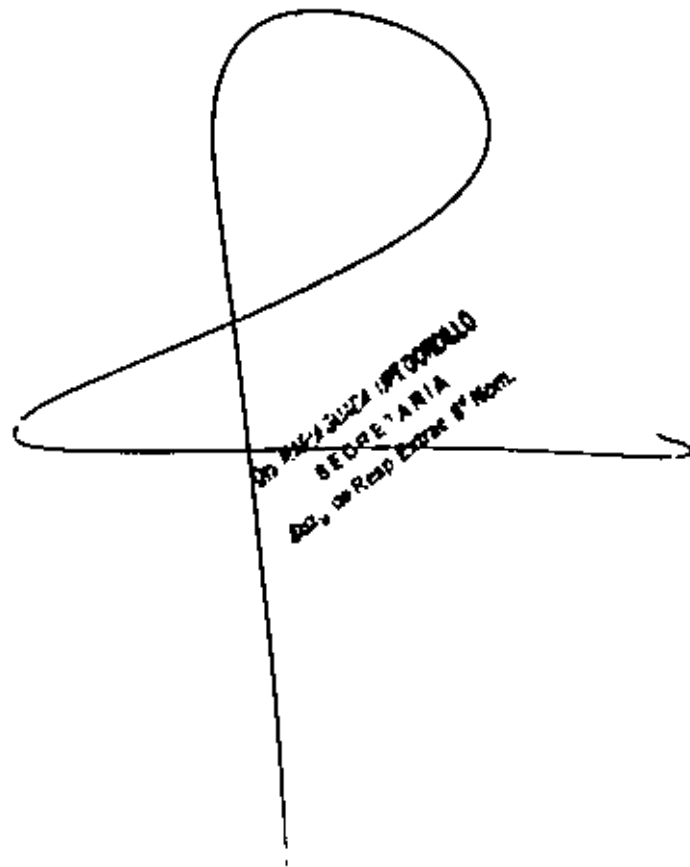


ROSARIO, 12 DE MAYO DEL 2025.- Por disposición del Juez del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N°08 de Rosario el Dr. Ignacio V. Aguirre, se ha ordenado decretar la rebeldía del demandado el Sr. Verdano, Angel Nicolas atento a que no ha comparecido a estar a derecho, dentro de los autos caratulados "SANCANELA, CLAUDIO SALVADOR C/ VERDANO, ANGEL NICOLAS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" – CUII 21-11894520-1". Se transcriben los decretos que así lo ordenan "Rosario, 28 de abril de 2025.- Atento que el demandado VERDANO ANGEL NICOLÁS, no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según edictos obrantes en escrito cargo 3515/25, y correspondiendo hacer efectivas las apercibimientos de ley, decláresele rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFIQUESE POR EDICTOS." FDO. IGNACIO V. AGUIRRE -JUEZ- Y DRA VALERIA BARTOLOME - PROSECRETARIA.-

*Sancti Spiritu, 20 de mayo 2025*



DR. VALERIA BARTOLOME  
SECRETARIA  
Dpto. de Resp. Extracontractual

